ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7189/2018

Licitación Pública Internacional
ANDE Nº 1207/2017

ID - 333530

Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con Provisión Total de Materiales

Programa de Apoyo a la Red de Transmisión y Distribución del Sistema Interconectado Nacional

CONTRATISTA: CONSORCIO LOS NOGALES (Barrail Hnos S.A. – Ingelco S.R.L.)

Lote: 6

2018

Contrato N° 7189/2018

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO LOS NOGALES (Barrail Hnos S.A. – Ingelco S.R.L.), domiciliado en Cap. José Domingo Jara N° 2761 esq. Cañada del Carmen, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Guillermo Sebastián Barrail Patiño, con Cédula de Identidad N° 813.803, según poder especial otorgado por dicho Consorcio, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017 "Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales" – Lote 6**, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

(g) Comunicaciones Aclaratorias N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos provenientes de la Corporación Corporación Andina de Fomento (CAF), el fondo de la Organización de los Paises Exportadores de Petróleo para el Desarrollo Internacional (OFID) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 20022.521 - 22 - 20/30 - 405/406/001 - 2018, del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 16/2018 de fecha 8 de mayo de 2018, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2019 y 2020, respectivamente

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **333530.**

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Internacional ANDE N° 1207/2017, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 4558/2017. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4990/2018 y Resolución P/CP/N° 5030/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051)

Lote 6 - Centro de Distribución Lambaré (LAM):

MATERIALES A SER IMPORTADOS

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario CIP-USD (2)	Monto Total CIP-USD (1x2)
1	Cable Protegido para media tensión de 70 mm² XLPE	Conduspar/ Southwire	Brasil/EUA	Metro	417.000	4.60	1.918.200,00
2	Cable Protegido para media tensión de 185 mm² XLPE	Conduspar/ Southwire	Brasil/EUA	Metro	186.000	6.10	1.134.600,00
3	Cabo de Acero galvanizado para mensajería y rienda	JSK 4SProducts	India Turquía	Metro	201.000	0.58	116.580,00
4	Percha espaciadora polimérica para cables protegidos	PLP Vicentinos	Brasil Brasil	Unidad	22.333	10,20	227.796,60
Total							3.397.176,60

OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a protegido de 3x70 mm²	Metro	139.000	251.849	35.007.011.000
2	Cambio de Conductor de media tensión desnudo monofásico y trifásico desde 70 mm² hasta 95 mm² a protegido de 3x185 mm²	Metro	27.000	282.071	7.615.917.000
3	Cambio de Conductor de media tensión desnudo mayor a 95 mm² y hasta 150 mm² a protegido de 3x185 mm²	Metro	35.000	271.997	9.519.895.000
4	Cambio de Conductor de baja tensión desnudo monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm²	Metro	181.000	76.706	13.883.786.000
5	Cambio de Conductor de baja tensión preensamblado monofásico y trifásico de menor sección a 70 mm² a preensamblado de 3x70+1x50 mm²	Metro	20.000	76.706	1.534.120.000
6	Refuerzo en puesto de transformación (100 kVA)	Unidad	675	16.288.233	10.994.557.275
Total					78.555.286.275

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

TRANSFORMADORES							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
1	Transformador de Distribución Convencional de 100 kVA	Trafosur Trafopar	Paraguay Paraguay	Unidad	675	11.281.880	7.615.269.000

Por un monto total CIP USD 3.397.176,60 (tres millones trescientos noventa y siete mil ciento setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, con 60/100), más ₲ 86.170.555.275 (guaraníes ochenta y seis mil ciento setenta millones quinientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y cinco), IVA incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las obras se indica en la Sección III Alcance de las Obras, conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f), Ley N° 2051).

El Porcentaje, Número y Fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g), Ley N° 2051).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i), (Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j), Ley N° 2051).

"Mejoramiento y Refuerzo del Sistema de Distribución del Área Metropolitana, en Distritos del Departamento Central, con provisión total de materiales" – Lote 6.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k), Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Ing. Conrado L. Von Streber
DO/CS
Jefe

Secretaría General

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l), Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

La Unidad que administra el Contrato es el: **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.**

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 09 AGO 2018

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Guillermo Sebastián Barrail Patiño
C.I. N° 813.803
CONSORCIO LOS NOGALES (Barrail Hnos S.A. – Ingelco S.R.L.)

Ing. Guillermo Barrail
Representante Legal
Consorcio "Los Nogales"

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Conrado L. Von Streber
DO/CS
Jefe

Ing. Jorge Cardozo
Director de Distribución